



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 154 De Miércoles, 21 De Septiembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720220024700	Ordinario	Angela Matilde De La Ossa Contreras	La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Eice	20/09/2022	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida. Por: Angela Matilde Dela Ossa Contreras, Contra La Administradora Colombiana Depensiones- Colpensiones, Representada Legalmente Por Jose David Marquezlopez2. Correr Traslado A Las Partes Demandadas Por El Término De Diez (10) Días A Partir Del Díasiguiente Hábil Al De La Notificación Del Presente Auto, Para Ello Se Le Hace Entrega

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 21 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

8fd2dc2f-6468-4ecf-bc9d-a5f6343725b1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 154 De Miércoles, 21 De Septiembre De 2022



De Copiade La Demanda
Para El Traslado.3.
Comunicar A La Agencia
Nacional De Defensa
Jurídica Del Estado La
Existencia Delproceso De
La Referencia Según Lo
Dispuesto En El Art. 612
Del Cgp, En Concordancia
Con Lodispuesto En Los
Decretos 4085 De 2011
Art. 2 Y El Decreto 1365 De
Junio De 2013.4. Corre
Traslado A La Agencia
Nacional De La Defensa
Jurídica Del Estado Por
Término Deveinticinco (25)
Días A Partir Del Día
Siguiete Hábil Al De La
Notificación Del Presente
Auto,Para Ello Se Le Hace
Entrega De La Copia De La
Demanda En Aplicación

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 21 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

8fd2dc2f-6468-4ecf-bc9d-a5f6343725b1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 154 De Miércoles, 21 De Septiembre De 2022



					Del Art. 612 Del Cgp.5. Notificar A La Procuraduría Judicial En Cumplimiento A Lo Dispuesto Por El Art. 277 De La constitución Nacional.
08001310500720220024900	Ordinario	Anthony Jabith De Leon Vargas	Sign S.A.S	20/09/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Impetrada Por El Señor Anthony Jabith De Leon Vargas, A Fin De Que Proceda A subsanarla, En Los Términos Señalados Anteriormente. Para Esto, Se Le Concede Un Término Decinco (5) Días Hábiles, Contados A Partir Del Día Siguiente De La Notificación De La Presente providencia. Segun

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 21 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

8fd2dc2f-6468-4ecf-bc9d-a5f6343725b1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 154 De Miércoles, 21 De Septiembre De 2022



					do: Reconocer Personería Para Actuar En Este Proceso Como Apoderado Judicialprincipal De La Parte Actora Al Dr. Luis Miguel Ventura Herrera, Dentro De Lostérminos Y Fines Del Poder A Él Conferido.
08001310500720200002100	Ordinario	Eduvigis Yeritza Lafaurie Castillo	Colpensiones Y Fondo Proteccion	20/09/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Tener Por Contestada La Demandada Por Parte De La Demandada Colpensiones, Y Por Nocontestada Por Parte De Protección.Segundo: Fijar El Día El 10 De Febrero De 2023 A Las 10:30 A.M., Fecha Y Hora Para Celebrar La Audienciaestablecida En El Artículo 77 Del Código De Procedimiento Laboral Y

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 21 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

8fd2dc2f-6468-4ecf-bc9d-a5f6343725b1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 154 De Miércoles, 21 De Septiembre De 2022



					De La Seguridad Social Y, De Serposible, La De Trámite Y Juzgamiento Señalada Por El Artículo 80 De La Misma Normatividad, Cuyacelebración Será En Plataforma Virtual. - Tercero: Téngase En Calidad De Apoderado Principal De Colpensiones, A La Firma Solucionesjuridicas De La Costa, Y Sustituta A La Abogada Grace Mendoza Ahumada, Para Losefectos Y Fines Expresados En El Poder Conferido.Cuarto: Comunicar Por El Medio Más Idóneo Posible A Las Partes Y A Sus Apoderados
08001310500720220023400	Ordinario	Flor Maria Corro Sanjuan	Colpensiones - Administradora	20/09/2022	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Avocar El

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 21 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

8fd2dc2f-6468-4ecf-bc9d-a5f6343725b1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 154 De Miércoles, 21 De Septiembre De 2022



Colombiana De
Pensiones

Conocimiento2. Admitir La
Presente Demanda
Ordinaria Laboral
Promovida por: Flor María
Corro Sanjuan Contra:
Administradora Colombiana
De Pensiones -
Colpensiones,
Representada Legalmente
Por El Señor Juan Miguel
Villalora O Por Quien Haga
Sus Veces Al Momento De
La Notificación De Esta
Demanda.3. Correr
Traslado A Las Partes
Demandadas Por El
Término De Diez (10) Días
A Partir Del Díasiguiente
Hábil Al De La Notificación
Del Presente Auto, Para
Ello Se Le Hace Entrega
Decopia De La Demanda
Para El Traslado.4.

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 21 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

8fd2dc2f-6468-4ecf-bc9d-a5f6343725b1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 154 De Miércoles, 21 De Septiembre De 2022



Comunicar A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado La Existencia Del proceso De La Referencia Según Lo Dispuesto En El Art. 612 Del Cgp, En Concordancia con Lo Dispuesto En Los Decretos 4085 De 2011 Art. 2 Y El Decreto 1365 De Junio De 2013.5. Corre Traslado A La Agencia Nacional De La Defensa Jurídica Del Estado Por Término Deveinticinco (25) Días A Partir Del Día Siguiete Hábil Al De La Notificación Del Presente auto, Para Ello Se Le Hace Entrega De La Copia De La Demanda En Aplicación Del Art. 612 Del Cgp.6. Notificar A La

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 21 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

8fd2dc2f-6468-4ecf-bc9d-a5f6343725b1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 154 De Miércoles, 21 De Septiembre De 2022



					Procuraduría Judicial En Cumplimiento A Lo Dispuesto Por El Art. 277 De Laconstitución Nacional.7. Reconocer Personería Para Actuar En Este Proceso Como Apoderado Judicial Principal Dela Parte Actora Al Dr. Nelson Antonio Reyes Cervantes Y Al Dr. Janmoreno Lanao Dentro De Los Términos Y Fines Del Poder A Ellos Conferido.
08001310500720210036600	Ordinario	Marelby Pajaro Narvaez	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A	20/09/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Tener Por Contestada La Demandada Por Parte De La Demandada Sociedadadministradora De Pensione S Y Cesantias Porvenir Sasegundo: Fijar El Día El 03 De Marzo De

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 21 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

8fd2dc2f-6468-4ecf-bc9d-a5f6343725b1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 154 De Miércoles, 21 De Septiembre De 2022



2023 A Las 10:30 A.M.,
Fecha Y Hora Para
Celebrar La
Audienciaestablecida En El
Artículo 77 Del Código De
Procedimiento Laboral Y
De La Seguridad Social Y,
De Ser Posible,La De
Trámite Y Juzgamiento
Señalada Por El Artículo 80
De La Misma Normatividad,
A Través De
Plataformavirtual.Tercero:
Téngase En Calidad De
Apoderada De La
Demanda Al Abogado
Carlos Valega Puello,
Paralos Efectos Y Fines
Expresados En El Poder
Conferido.Cuarto:
Comunicar Por El Medio
Más Idóneo Posible A Las
Partes Y A Sus

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 21 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

8fd2dc2f-6468-4ecf-bc9d-a5f6343725b1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 154 De Miércoles, 21 De Septiembre De 2022



08001310500720180043200	Ordinario	Suly De La Cruz	Colpensiones	20/09/2022	Apoderados. Auto Fija Fecha - Primero: Tener Por Contestada La Demandada Por Parte De La Demandada Unidad administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones para fiscales Ugpp, Ugpp. Segundo: Fijar El Día El 16 De Marzo De 2023 A Las 10:30 A.M., Fecha Y Hora Para Celebrar La audiencia Establecida En El Artículo 77 Del Código De Procedimiento Laboral Y De La Seguridad Social Y, De Ser Posible, La De Trámite Y Juzgamiento Señalada Por El Artículo 80 De La Mismanormatividad, Cuya Celebración Será En
-------------------------	-----------	-----------------	--------------	------------	--

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 21 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

8fd2dc2f-6468-4ecf-bc9d-a5f6343725b1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 154 De Miércoles, 21 De Septiembre De 2022



					Plataforma Virtual.Tercero: Comunicar Por El Medio Más Idóneo Posible A Las Partes Y A Sus Apoderados
08001310500720220026300	Ordinario	Victor Augusto Diago	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa, Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones).	20/09/2022	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovidapor: Victor Augusto Diago, Contra: Administradora Colombiana De Pensiones- Colpensiones,Representad a Legalmente Por El Señor Juan Miguel Villalora O Por Quienhaga Sus Veces Al Momento De La Notificación De Esta Demanda. Fondo De Pensiones Y Cesnatías Porvenir Representada Por Dianavisser Álvarez O Quien Haga Sus Veces.2.

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 21 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

8fd2dc2f-6468-4ecf-bc9d-a5f6343725b1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 154 De Miércoles, 21 De Septiembre De 2022



Comunicar A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado La Existencia Del proceso De La Referencia Según Lo Dispuesto En El Art. 612 Del Cgp, En Concordancia Con lo Dispuesto En Los Decretos 4085 De 2011 Art. 2 Y El Decreto 1365 De Junio De 2013.3. Corre Traslado A La Agencia Nacional De La Defensa Jurídica Del Estado Por Término Deveinticinco (25) Días A Partir Del Día Siguiete Hábil Al De La Notificación Del Presente auto, Para Ello Se Le Hace Entrega De La Copia De La Demanda En Aplicación Del Art. 612 Del Cgp.4. Notificar A La

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 21 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

8fd2dc2f-6468-4ecf-bc9d-a5f6343725b1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 154 De Miércoles, 21 De Septiembre De 2022



				Procuraduría Judicial En Cumplimiento A Lo Dispuesto Por El Art. 277 De Laconstitución Nacional.5. Correr Traslado A Las Partes Demandadas Por El Término De Diez (10) Días A Partir Del Díasiguiente Hábil Al De La Notificación Del Presente Auto, Para Ello Se Le Hace Entrega Decopia De La Demanda Para El Traslado.6. Reconocer Personería Para Actuar En Este Proceso Como Apoderado Judicial Principal Dela Parte Actora A La Dra. Daniela Teresa Cuentas Madiedo, Dentro De Lostérminos Y Fines Del Poder A Ella Conferido
--	--	--	--	---

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 21 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

8fd2dc2f-6468-4ecf-bc9d-a5f6343725b1